



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.

Secretaría Distrital de Ambiente
ALCALDÍA MAYOR

AUTO No 015 3758

POR MEDIO DEL CUAL SE ACUMULAN EXPEDIENTES

**EL DIRECTOR LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

De conformidad con el Decreto 1594 de 1984, Ley 99 del 22 de Diciembre 1993, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Decretos Distritales 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, la Resolución 0110 del 31 de enero de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Concepto Técnico No. 3356 del 17 de Abril de 2006, la Subdirección Ambiental Sectorial, sugiere la acumulación de los expedientes **DM-05-00-574** y **DM-05-05-1172** del área de vertimientos.

Que la Dirección Legal Ambiental, verifica que en el archivo de la Secretaria Distrital de Ambiente, existen dos expedientes que corresponden a la empresa **INVERSIONES LA GLORIETA LTDA (ESTACION DE SERVICIO MOBIL CALLE 170)**, identificada con el N.I.T 830052626-4 ubicada en la Carrera 53 No. 169 - 39 de la localidad SUBA de esta ciudad, los cuales estan radicados bajo los números **DM-05-00-574** y **DM-05-05-1172** del área de vertimientos.

Que de conformidad con lo contemplado en el artículo 29 del Código Contencioso Administrativo, cuando hubiere documentos relacionados con una misma actuación o con actuaciones que tengan el mismo efecto, se hará con todos un mismo expediente al cual se le acumularán, de oficio o a petición del interesado, cualquiera otros que se tramiten ante la misma autoridad y tengan relación íntima con él para evitar decisiones contradictorias.

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Acumular al expediente **DM-05-00-574** las actuaciones contenidas en el expediente número **DM-05-05-1172** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución al representante legal de la **INVERSIONES LA GLORIETA LTDA (ESTACION DE SERVICIO MOBIL CALLE 170)**, identificada con el N.I.T 830052626-4 ubicada en la Carrera 53 No. 169 - 39 de la localidad SUBA, de esta ciudad.

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 - 334 3039
BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page. www.secretariadeambiente.gov.co

E- Mail: dama@dama.gov.co

Información: Línea 195

Bogotá sin indiferencia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.

Secretaría Distrital de Ambiente
ALCALDÍA MAYOR

Ma 3756

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente resolución a la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contenciosos Administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **13 DIC 2007**


ISABEL CRISTINA SERRATO TRONCOSO.
Directora Legal Ambiental

Proyectó: Claudia Imelda Mayorga C.
Revisó. Dr
C.T. 3356 del 17/04/07.
Exp. DM 05-00 -574
DM 05-05-1172

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 - 334 3039
BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: www.secretariadeambiente.gov.co

E- Mail: dama@dama.gov.co

Información: Línea 195